



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°101- 2025 - MDL-A

Mocupe, 23 de abril del 2025



VISTO:

El Informe N° INFORME N° 005-2025 MDL/GSMGA-GMR, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° INFORME N° 005-2025 MDL/GSMGA-GMR de fecha 21 de abril del 2025, emitido por el área de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

**Municipalidad Distrital de Lagunas
R.U.C 20162213254**

**municipalidaddelagunasmocupe@gmail.com
Jr. Lima N° 456 -Mocupe**



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"**

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lagunas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023/MDLM-A,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lagunas (Programa Municipal EDUCCA – LAGUNAS); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



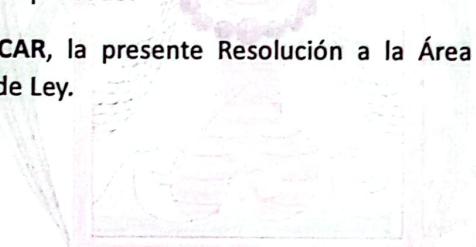
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al Área de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Área de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Área de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

POR TANTO:



LAGUNAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
 Segundo Atlano Castillo Espinoza
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Lagunas

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Lagunas

**PLAN DE TRABAJO
2025**

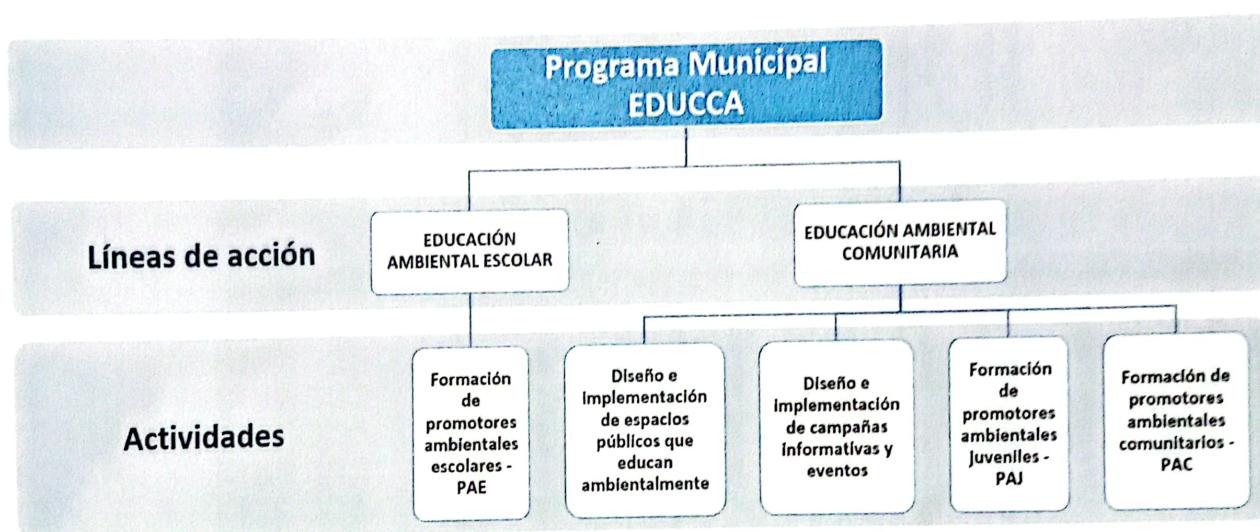
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Lagunas, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023/MDLM de fecha 14 de marzo del 2025, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

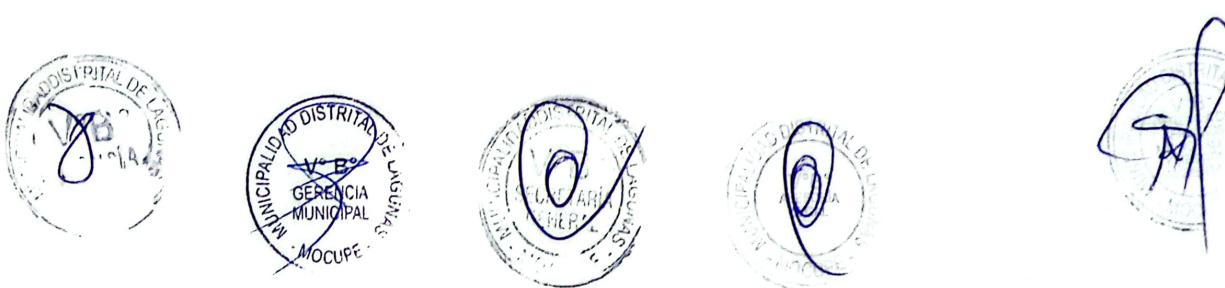
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Lagunas, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas. 2. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes. 3. Campaña 1: Mi cole recicla. 4. Identificación y acreditación de los PAE. 5. Ceremonia de juramentación de los PAE. 6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar. 7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. 8. Proyecto1: ECOCINE EN LAGUNAS.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 PAE acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 100 de PAE capacitados • 20 docentes capacitados • 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 100 PAE reconocidos • 20 docentes reconocidos • 03 instituciones educativas reconocidas 	Computadora, impresora, papel Proyector, laptop, papel Material de reciclaje, material didáctico. Computadora, proyector, papel Equipo de sonido, cordones, refrigerio Proyector, laptop, papel Proyector, laptop, papel Proyector multimedia, parlante, sillas, compartir.	Abril Abril Abril Abril Abril Abril Abril Abril	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Área de Gestión Ambiental Aliados: 1. Instituciones educativas.	50.00 50.00 300.00 200.00 100.00 30.00 30.00 500.00



LAGUNAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	9. Gran bicicleteada, pedaleando por el ambiente.			Agua mineral, sonido, movilidad	05 de junio		300.00
	10. Campaña 2: Menos plástico más vida			Rotafolio, banderola	21 de octubre		200.00
	11. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		200.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 01 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Computadora, combustible	Febrero	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	20.00
	2.Elaboración de materiales para la implementación.				Marzo		50.00
	3.Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex	Abril		200.00
	4.Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel	Agosto-Noviembre		100.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 2000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 20 materiales comunicacionales audiovisuales 	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Área de Gestión Ambiental	50.00
	2.Campaña 2: Recicla Ya			Bolsas, compost	22 de abril		300.00
	3.Campaña 6: Perú limpio LIMPIEZA DE PLAYA			Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre		150.00
	4.Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua	Octubre		200.00



LAGUNAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Educación Ambiental en el Perú.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • generados • 02 materiales comunicacionales gráficos generado • 	mineral, banderola, premios			
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAJ acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 10 horas de capacitación que reciben los PAJ • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	50.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Febrero		0.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Abril	Área de Gestión Ambiental	100.00
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel	Abril		100.00
	5.Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas	Setiembre		300.00
	6.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		300.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1960.00
SUB TOTAL	1960.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	370.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	700.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	850.00
SUB TOTAL	192000

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1960.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1920.00
TOTAL	3880.00